



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 15 de junio del 2016

*Presidida por el Sr. Kurt Woll Müller, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao*

En el Callao, el 15 de junio del 2016, siendo las 12:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sr. Arturo Ramos Sernaqué, Sra. Rosella Aste Jordán, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos y el Sr. Oscar Araujo Sánchez.

Por Resolución Ejecutiva N° 000311 del 10 de junio del 2016 se le encargó las funciones de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao a la Abog. Yolanda Lara Garay, desde el 13 al 17 de Junio del 2016, mientras dure la Licencia solicitada por el Abog. José Arturo Raa Tresierra.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

### I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente dio lectura a las Actas de la Sesión Ordinaria del 01 de junio del 2016 y del 10 de junio, no habiendo observaciones, se procedió a la aprobación de las mismas por unanimidad.

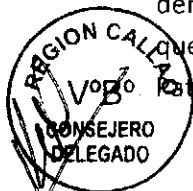
### II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a la documentación correspondiente

- 2.1. El Oficio de la Asociación de Municipalidades del Perú, el Sr. Oscar Benavides Majino, Presidente del AMPE, invita al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao a participar en el "II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú", al que se le ha denominado "Por la descentralización y Autonomía de los Gobiernos Locales del Perú", el mismo que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio del año en curso en la Ciudad del Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad;

### III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué informó que había sostenido una conversación telefónica con el Procurador Público Regional, como parte de su labor fiscalizadora, para solicitarle la información detallada de los procesos judiciales que tiene a cargo.





Al respecto el Procurador Público Regional le manifestó que remitiría al Consejo Regional un CD conteniendo la información detallada de estado situacional de los más de 8,000 procesos judiciales, contingencias Activas y Pasivas, en un formato óptico (CD), con la base completa de dichos procesos, tanto judiciales como arbitrales del Gobierno Regional del Callao.

Hizo uso de la palabra el Consejero Delegado para reiterar que en la Sesión del Consejo Regional pasada entrego a cada Presidente de Comisión las Actividades programadas para el presente ejercicio con indicación de los montos y las Gerencias Regionales encargadas de ejecutarlas, a fin que consideren la posibilidad, dentro de su labor fiscalizadora, de que dichas Gerencias sustenten ante sus Comisiones la ejecución del gasto de las mismas.

El Consejero Delegado solicitó pase a la Estación de Orden del Día autorizar el viaje por comisión de servicios del Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 24 al 25 de junio del 2016, a fin que viaje a la Ciudad del Cusco, en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Regional del Callao, encargándole al Gral. PNP (R) Walter Mori Ramírez, Vicegobernador Regional, las funciones del Gobernador Regional, mientras dure la autorización de viaje solicitada por el Titular del Pliego.

Se acordó por unanimidad de los Consejeros Regionales presentes pasar a la Estación de Orden del Día el pedido del Consejero Delegado.

#### IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

En este estado el Consejero Delegado señaló que mediante el Oficio de la Asociación de Municipalidades del Perú, el Sr. Oscar Benavides Majino, Presidente del AMPE, invita al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao a participar en el "II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú", al que se le ha denominado "Por la descentralización y Autonomía de los Gobiernos Locales del Perú", el mismo que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio del año en curso en la Ciudad del Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Indicó además que en este Congreso participarán todos los Alcaldes Distritales y Provinciales del Perú, así como Gobernadores Regionales, asimismo se ha invitado a los 130 Congresistas Electos de la República y al Presidente de la República Electo, Pedro Pablo Kuczynsky Godard; los expositores nacionales e internacionales participantes trataran temas exclusivamente de Descentralización y Desarrollo Local a trabajar en coordinación con el Gobierno Central y el Poder Legislativo.

El Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Müller señaló además que los organizadores habían solicitado al Gobernador Regional del Callao exponer sobre la Seguridad Ciudadana en nuestra Región.

En este estado, el Consejero Delegado solicitó se someta a votación que tanto él como los Consejeros Regionales Abog. Arturo Ramos Sernaqué y la Sra. Rosella Aste Jordán, sean los que acompañen al Gobernador Regional a la Ciudad del Cusco. Este extremo se aprobó por unanimidad.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada aprobándose por unanimidad autorizar el viaje del





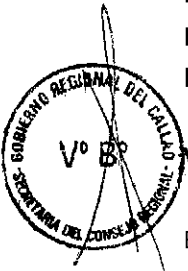
Gobernador Regional Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, Sr. Kurt Woll Müller, del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué y de la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán, para que participen en el "II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú"; el mismo que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio del año en curso en la Ciudad del Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad; así como los gastos que irroque su participación por concepto de pasajes aéreos hasta por la suma de S/. 2,600.16.

El Consejero Delegado indicó que como consecuencia del Acuerdo Regional adoptado era necesario se autoriza el viaje por comisión de servicios del Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 24 al 25 de junio del 2016, a fin que viaje a la Ciudad del Cusco, en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Regional del Callao, encargándole al Gral. PNP (R) Walter Mori Ramírez, Vicegobernador Regional, las funciones del Gobernador Regional, mientras dure la autorización de viaje solicitada por el Titular del Pliego.

Aprobado por unanimidad.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos del Consejo Regional por unanimidad de los miembros presentes a la Sesión del Consejo Regional del día de hoy:

- 4.1. El Oficio de la Asociación de Municipalidades del Perú, el Sr. Oscar Benavides Majino, Presidente del AMPE, invita al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao a participar en el "II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú", al que se le ha denominado "Por la descentralización y Autonomía de los Gobiernos Locales del Perú", el mismo que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio del año en curso en la Ciudad del Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad;



VISTOS:

El Oficio mediante el cual el Señor Oscar Benavides Majino, Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, dirigido al Gobernador Regional, el Memorando N° 265 – 2016 – GRC/SCR – CR de la Secretaría del Consejo Regional (e); el Informe N° 159 – 2016 – GRC/GA/OL – UABS del Jefe de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Informe N° 822 – 2016 – GRC/GA/OL del Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 597 – 2016 – GRC/GA de la Gerencia de Administración, el Memorandum N° 1719 –2016–GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el Informe N° 955– 2016 – GRC/GAJ de la Gerencia Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE, tiene como Misión la de velar por las competencias y funciones municipales descritas en diversas leyes, fortaleciendo su institucionalidad como ente representativo de todas las Municipalidades del Perú;



Que, entre las excepciones a las que se refiere el literal c) del Artículo 10º de la Ley N° 30372 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, los titulares de los organismos

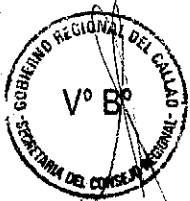


constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado señalados en el Artículo 2 de la Ley 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y Dicta Otras Medidas, y modificatoria; con excepción de los Ministros de Estado cuyas autorizaciones se aprueban mediante Resolución Suprema, y de los Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Regidores cuyas autorizaciones se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda;

Que, el literal i), del Artículo 2º de la Ley N° 28212, Ley que desarrolla el Artículo 39º de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado, considera a los Consejeros Regionales como altos funcionarios;

Que, el Artículo 73º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, establece que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva, presupuesto, contribuyendo a un ordenado y sistemático proceso de gestión de la Entidad, teniendo entre sus funciones la de programar, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional;

Que, mediante el Oficio de la Asociación de Municipalidades del Perú, el Sr. Oscar Benavides Majino, Presidente del AMPE, invita al Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao a participar en el "II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú", al que se le ha denominado "Por la descentralización y Autonomía de los Gobiernos Locales del Perú", el mismo que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio del año en curso en la Ciudad del Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad;



Que, en este Congreso participarán todos los Alcaldes Distritales y Provinciales del Perú, así como Gobernadores Regionales, asimismo se ha invitado a los 130 Congresistas Electos de la República y al Presidente de la República Electo, Pedro Pablo Kuczynsky Godard; los expositores nacionales e internacionales participantes tratarán temas exclusivamente de Descentralización y Desarrollo Local a trabajar en coordinación con el Gobierno Central y el Poder Legislativo;

Que, mediante el Memorando N° 265 – 2016 – GRC / SCR – CR, la Secretaria del Consejo Regional (e) del Gobierno Regional del Callao, solicita al Gerente de Administración realice las coordinaciones a fin de que el Gobernador Regional y los 7 Consejeros Delegados puedan participar en el "II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú";

Que, mediante Informe N° 159 – 2016 – GRC / GA / OL – UABS el Jefe de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística remite los costos de los pasajes con destino Lima – Cusco – Lima ida y vuelta,

Que, mediante Informe N° 822 – 2016 – GRC / GA / OL, el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración remite los costos de los pasajes Lima – Cusco – Lima, haciendo suyo el informe que antecede al presente;





Que, por Informe N° 597 – 2016– GRC / GA la Gerencia de Administración señala que el importe de los costos que irrogará la participación del Gobernador Regional y los Consejeros Regionales del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao por concepto de pasajes aéreos es de S/. 5,416.16;

Que, mediante Memorandum N° 1719 – 2016 – GRC / GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa de la existencia de cobertura presupuestal por el monto de S/. 5,417.00, según la cadena funcional programática:

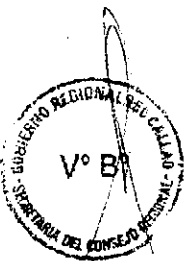
CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PROD / PRO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999 9	5000002	03	006	0007	0000 1	0000017	0023

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	3	2	1	2	2	5,417.00

Que, mediante el Informe N° 955 2016 – GRC / GAJ la Gerencia Asesoría Jurídica, opina que conforme a lo expuesto de los informes técnicos emitidos por las áreas responsables resulta procedente remitir a la Gerencia General para su posterior elevación ante el Consejo Regional del Callao y aprobación de los pasajes aéreos del Gobernador Regional y de los Consejeros Regionales a fin que asistan al “II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú”;

Que, en Sesión del Consejo Regional de fecha 15 de junio del 2016 se aprobó que el Gobernador Regional asista al “II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú”; con el Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Müller y los Consejeros Regionales Sra. Rosella Aste Jordán y el Abog. Arturo Ramos Sernaqué, el mismo que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio del año en curso en la Ciudad del Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, ha aprobado por unanimidad, lo siguiente:



**SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje del Gobernador Regional Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, Sr. Kurt Woll Müller, del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué y de la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán, para que participe en el “II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú”; el mismo que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio del año en curso en la Ciudad del Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad.





**Artículo Segundo.-** Los gastos que irrogue la participación del Gobernador Regional Dr. Félix Moreno Caballero, del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, Sr. Kurt Woll Müller, del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué y de la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán, referidos a pasajes, ascienden a la suma de S/. 2,600.16, conforme lo señalado en el Memorandum N° 1719 – 2016 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTE	FECHAS	PASAJE
Dr. Félix Manuel Moreno Caballero	DEL 24 AL 25 DE JUNIO	639.55
Sr. Kurt Woll Müller	DEL 24 AL 25 DE JUNIO	639.55
Sra. Rosella Aste Jordán	DEL 24 AL 25 DE JUNIO	639.55
Abog. Arturo Ramos Sernaqué	DEL 24 AL 26 DE JUNIO	689.51

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

**Artículo Cuarto.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno, los Consejeros Regionales del Consejo Regional del Callao deberán presentar ante el Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado.

**Artículo Quinto.-** Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Supremo N° 007 – 2013 – EF, deberá presentar la respectiva rendición de cuenta, la que deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

- 4.2. El pedido del Consejero Delegado a fin de autorizar el viaje por comisión de servicios del Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 24 al 25 de junio del 2016, a fin que viaje a la Ciudad del Cusco, en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Regional del Callao, encargándole al Gral. PNP (R) Walter Mori Ramírez, Vicegobernador Regional, las funciones del Gobernador Regional, mientras dure la autorización de viaje solicitada por el Titular del Pliego.



**VISTO:**

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000064 del 15 de junio del 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 000064 del 15 de junio del 2016 se autorizó el viaje así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreo al Gobernador Regional Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, para que participe en el "II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú"; el mismo que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio del año en curso en la Ciudad del Cusco;





100

Que, el Artículo 39 de la Constitución Política del Perú, establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos, se encuentran al servicio de la Nación, siendo que dicha norma ha sido desarrollada por la Ley N° 28212, en lo que se refiere a jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado;


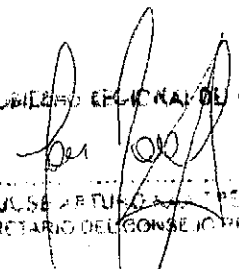
Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 7), del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, son funciones del Consejo Regional autorizar la ausencia del Presidente (hoy Gobernador Regional) de la Sede del Gobierno Regional del Callao, en este caso en ejercicio de su investidura y en representación de nuestra corporación;



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

**ACUERDA:**

1. Autorizar el viaje por comisión de servicios del Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 24 al 25 de junio del 2016, a fin que viaje a la Ciudad del Cusco, en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Regional del Callao.
2. Encargar al Gral. PNP (R) Walter Mori Ramírez, Vicegobernador Regional, las funciones del Gobernador Regional, mientras dure la autorización de viaje solicitada por el Titular del Pliego.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 12:45 horas del 15 de junio del 2016 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. JOSE ARTURO  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
SR. KURT WOLL MÜLLER  
CONSEJERO DELEGADO